



Una voz, una fuerza diversa.

Administrador de:

SOLDICOM

FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA

Invitación Pública 002-2024

ANEXOS

Líder de Proyectos 2.

Carrera 13A N° 90-21 Oficina 405 / Bogotá D.C.

Teléfono: 316-5257770 / (601) 7324465

Correo Electrónico: contacto@comce-soldicom.com

www.fondosoldicom.com

ANEXO 1

Manifestación de Interés en Participar

(Bogotá DC, Fecha)

Señores

CONFEDERACIÓN DE DISTRIBUIDORES MINORISTAS DE COMBUSTIBLES Y ENERGÉTICOS, COMCE

contacto@comce-soldicom.com

nrodriguezr@comce-soldicom.com

Ciudad

El suscrito _____ con cédula de ciudadanía N° _____ y en calidad de representante legal de la Sociedad _____ identificada con Nit. _____ de conformidad con lo requerido en INVITACIÓN PÚBLICA N°002-2024 PARA CONTRATAR AL PROVEEDOR DE EQUIPOS CERTIFICADOS, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DESCRITOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, PARA DOTAR A LAS ESTACIONES DE SERVICIO QUE SOLICITEN Y APLIQUEN AL BENEFICIO, CON UN KIT DE DOTACIÓN, SEGÚN LO QUE PERMITA EL ALCANCE DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA VIGENCIA 2024, EN SU FASE II el cual, de acuerdo con lo aprobado por la junta directiva del fondo SOLDICOM y lo ejecutado en su FASE I, presenta las siguientes opciones: **Kit 1:** un (1) equipo de muestreo de fondo de combustible tipo bala de acero inoxidable y dos (2) pistolas certificadas UL11B. **Kit 2:** cinco (5) pistolas certificadas UL11B, dos (2) swivel certificadas UL 567 y dos (2) breakaway certificadas UL 567. **Kit 3:** un (1) acople para boquedel de descargue certificado UL 2583 y una (1) pistola certificada UL11B, presento manifestación de interés en participar y proponer.

C.C. Nro.

NIT.

ANEXO 2

Carta de presentación de la oferta

NOMBRE DEL PROPONENTE

ASUNTO

PRESENTACIÓN DE OFERTA EN INVITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024, Contratar al proveedor de equipos certificados, de acuerdo con los requerimientos técnicos descritos en los términos de referencia de la invitación pública, para dotar a las Estaciones de servicio que soliciten y apliquen al beneficio, con un kit de dotación, según lo que permita el alcance de asignación de recursos, de acuerdo con el presupuesto aprobado para la vigencia 2024 en su FASE II, el cual, de acuerdo con lo aprobado por la junta directiva del fondo SOLDICOM y lo ejecutado en su FASE I, bajo las opciones y el alcance establecidos en el objeto de la invitación.

ANEXO 2.1

Declaración de no existencia de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflicto de intereses para contratar con la confederación de distribuidores minoristas de combustibles y energéticos-COMCE

Bogotá D.C., a los ____ días del mes de _____ del 2024

Nombre: _____

C.C. No. _____

Representante Legal de: _____

Nit: _____

Obrando en nombre y cuenta propia y en representación legal de la persona jurídica _____ (si aplica), **declaro** bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses de orden constitucional, legal y/o reglamentario, para contratar con **COMCE** de conformidad con la normatividad vigente e independientemente del origen de los recursos involucrados. En caso de configurarse algún impedimento de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses sobreviniente, cumpliré de manera inmediata con el deber de revelarlo a **COMCE**.

Certifico que conozco y acepto el documento denominado Código de Integridad y Buen Gobierno Corporativo de **COMCE**, que se encuentra publicado en la página web www.fondosoldicom.com

Firma del Representante Legal

Nombre del Representante Legal

C.C.

ANEXO 3

Especificaciones técnicas mínimas obligatorias

De acuerdo con lo dispuesto en la resolución 40405 de 2020 y 40198 de 2021 *“por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a las estaciones de servicio, plantas de abastecimiento, instalaciones del gran consumidor con instalación fija y tanques de almacenamiento del consumidor final, que sean nuevos o existentes, que almacenen biocombustibles, crudos y/o combustibles líquidos derivados del petróleo, y sus mezclas de los mismos con biocombustibles, excepto glp.”*, los equipos que componen cada kit de dotación, deben cumplir con las siguientes especificaciones:

“(…) 5. DISPOSICIONES PARA ESTACIONES DE SERVICIO.

A partir de la entrada en vigencia de esta Resolución o de acuerdo con los plazos expresamente establecidos, las Estaciones de Servicio deberán cumplir como mínimo con las siguientes condiciones:

5.1. Equipos de medición de combustible.

e. Se deberán instalar pistolas que minimicen los picos de presión y la generación de golpe de ariete con control de goteo. Las pistolas de llenado deberán contar con un sistema de control y protección de sobrellenado y de seguridad.

Las pistolas de llenado de combustible instaladas después de la entrada en vigencia de los presentes requisitos deberán estar certificadas bajo la Norma UL-2586 (UL-2586A/UL-2586B) o sus sucesoras. Las pistolas que estén en operación a la entrada en vigencia de los presentes requisitos podrán continuar su uso hasta el daño de las mismas, presencia de fugas de combustible o hasta 12 meses después de la entrada en vigencia de los presentes requisitos (lo primero que ocurra), momento en el cual se deberán remplazar por una certificada bajo la Norma UL-2586 (UL-2586A/UL-2586B).

f. En la manguera del medidor de combustible deberá colocarse un dispositivo de rotura de emergencia (breakaway), resistente al producto que vaya a manejar, que interrumpa el flujo de combustible en caso de que la manguera sea halada accidentalmente, cerrando tanto el extremo proveniente del dispensador/surtidor como el conjunto de manguera arrancado por el jalón. Este dispositivo deberá ser instalado entre una manguera corta proveniente del medidor de combustible y la manguera larga que llegará hasta el vehículo. Por ningún motivo se podrá instalar mediante acoples rígidos directamente en el dispensador. A aquellas estaciones de servicio que no cumplan con el presente requisito, se le otorgará un plazo de un (1) año de plazo a partir de la entrada en vigencia de los presentes requisitos para su cumplimiento.

Las estaciones de servicio que cuenten con el dispositivo de rotura de emergencia a la entrada en vigencia de los presentes requisitos, podrán continuar su uso hasta los 2 años a partir de la fecha de compra, presencia de fuga o hasta el daño del mismo (lo primero que ocurra). Los dispositivos de rotura de emergencia (breakaway) instalados después de la entrada en vigencia de este reglamento deberán cumplir con la Norma UL-567 (UL-567A/UL-567B) o sus sucesoras.

g. Las mangueras serán resistentes a combustibles, con alma de acero que aseguren que la conexión a tierra sea firme, no deben tener empalmes, y deberán contar con un destorcedor (swivel) que permita a la pistola adecuarse a la posición de carga sin comprometer la manguera por fuerzas de torsión. A aquellas estaciones de servicio que no cumplan con el presente requisito, se les otorgará un plazo de un (1) año a partir de la entrada en vigencia de este reglamento para su cumplimiento. Las estaciones de servicio que cuenten con el destorcedor a la entrada en vigencia de los presentes requisitos, podrán continuar su uso hasta los 2 años a partir de la fecha de compra, presencia de fuga o hasta el daño del mismo (lo primero que ocurra). Los dispositivos (destorcedor-swivel) instalados después de la entrada en vigencia de este reglamento deberán cumplir con la Norma UL-567 (UL-567A/UL-567B) o sus sucesoras. (...)

5.3. Almacenamiento y tuberías de conducción de combustibles líquidos.

5.3.1. Instalación de tanques subterráneos

ii. El acople de descarga además de ser hermético debe permitir movimiento tipo rodamiento (destorcedor) y debe cumplir con el criterio UL 2583 o sus sucesores, para evitar que la fuerza ejercida por el personal que conecta y desconecta la manguera en cada carga de combustible afloje el acople desde su base y pueda generar pérdida de hermeticidad del sistema y un posible punto de fuga de combustible hacia el subsuelo. Se otorga un plazo de 1 año a partir de la entrada en vigencia de este reglamento para su cumplimiento. (...)

5.6.2. Pruebas periódicas

A partir de la entrada en vigencia de esta resolución o de acuerdo con los plazos expresamente establecidos, aplican las siguientes disposiciones, enmarcadas en un programa de inspección y mantenimiento con evidencia escrita de cada actividad consignada en la bitácora de la estación:

l. Se debe realizar prueba abreviada de calidad en el recibo del diésel, de acuerdo con el numeral 11 de la NTC 6032:2013 “Buenas prácticas de manejo para el biodiésel y las mezclas diésel-biodiésel en la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados de petróleo en Colombia” y se debe dejar registro. El fondo del tanque de almacenamiento debe ser verificado, si la muestra presenta agua o el combustible no es claro, brillante y traslucido se

debe efectuar “Drenaje” al fondo del tanque. Si después de efectuar este, no se logra obtener muestra con apariencia clara y brillante o si hubiere evidencia de una cantidad apreciable de contaminantes sólidos o de crecimiento microbiológico, se deberá proceder a efectuar limpieza interna del tanque. En caso de realizar ingreso se deberá cumplir con la Resolución 491 de 2020 o aquella que la modifique, amplíe o sustituya. Además, se deberá verificar el estado de corrosión del tanque y tomar las medidas pertinentes. (...)”

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de los equipos que componen cada kit, que se mencionan dentro del reglamento técnico aplicable a las Estaciones de servicio, en el ANEXO 3 (de acuerdo con lo mencionado en ese documento) se debe relacionar lo siguiente:

- **Fichas técnicas:** Fichas técnicas de los equipos que componen las tres (3) opciones de kit, con el detalle necesario para identificar lo que exige el reglamento técnico e identificar también las marcas que se ofrecen dentro de la oferta. Dentro de estas fichas técnicas, se debe permitir conocer la vida útil de cada equipo, y la capacidad en función de los ciclos para el caso de las pistolas.
- **Certificaciones UL:** Se debe hacer llegar en este ANEXO 3, la certificación UL que aplica a cada equipo que compone las tres opciones de kit, y se debe indicar, a través de documento formal y las aclaraciones a las que hay lugar, de qué forma se identifica la certificación en cada equipo. Esto será dado a conocer a las Estaciones de servicio que sean beneficiarias.

ANEXO 4

Especificaciones complementarias obligatorias

Adicional al cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas obligatorias, se establece el cumplimiento de las siguientes especificaciones complementarias obligatorias a cumplir por parte del proponente.

- **POLÍTICA DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN CADA KIT:** El proponente debe incluir dentro de su oferta, para este ANEXO (4), la política de garantía aplicable a cada uno de los elementos que componen cada kit. Esta garantía debe ser de mínimo SEIS (6) meses a partir de la fecha en que se entrega el kit en la dirección del establecimiento de la Estación de servicio.
- **INSTRUCTIVO DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN CADA KIT:** Se debe adjuntar el instructivo de los equipos que componen cada kit, que se relacionan dentro de la oferta. Este instructivo debe ser el mismo que recibirían las Estaciones de servicio beneficiarias, a la hora de la entrega de acuerdo con la opción que seleccione.

ANEXO 5

Indicadores financieros e indicadores comerciales

- Indicadores Financieros**

Índice	Resultado
Capital de trabajo	\$ pesos colombianos
Razón Corriente	Veces
Endeudamiento	Porcentaje (%)
Patrimonio	\$ pesos colombianos
Utilidad Neta	\$ pesos colombianos
Prueba Acida	Veces
Rotación de Inventario	Veces

- Indicadores Comerciales**

Ítems	Mínimo requerido
Experiencia en el Sector comercializando equipos certificados para distribuidores de combustibles líquidos	Años
Valor de contratos suscritos	\$ pesos colombianos
Experiencia en importación de equipos certificados para distribuidores de combustibles líquidos	5 años
Relación comercial con empresas de logística (Envío de productos)	# relaciones comerciales

El proponente deberá acreditar la experiencia de los contratos que ha suscrito, los años importando y comercializando equipos certificados para el sector de hidrocarburos, y de igual manera, se deberá soportar la relación que se tenga con empresas de logística.

ANEXO 6

Procedimiento de entrega de kit a las EDS

El proponente debe adjuntar en este anexo, el proceso/procedimiento que ejecutaría en caso de ser el proveedor seleccionado, para llevar a cabo las entregas de los kits de dotación, donde debe ser claro el paso a paso para asegurar la entrega teniendo en cuenta lo siguiente:

- Explicación clara y concreta del paso a paso y su alcance.
- Esquema, diagrama del proceso.
- Aclaraciones a las que exista lugar.
- Embalaje de los equipos

ANEXO 7

Procedimiento para consulta del estado de envío del envío del kit

El proponente debe adjuntar en este anexo, el proceso/procedimiento que ejecutaría en caso de ser el proveedor seleccionado, para que tanto las Estaciones de servicio como la Confederación pueda consultar de manera fácil, y en cualquier momento, el estado de envío de los kits. Debe ser claro el paso a paso para asegurar la entrega teniendo en cuenta lo siguiente:

- Explicación clara y concreta del paso a paso y su alcance.
- Esquema, diagrama del proceso.
- Aclaraciones a las que exista lugar.

ANEXO 8

Procedimiento de atención y asesoría a las EDS respecto a los kits de dotación

El proponente debe adjuntar en este anexo, el proceso/procedimiento que ejecutaría en caso del ser el proveedor seleccionado, para que las Estaciones de servicio accedan a información respecto a cualquier situación que se presente entorno al kit de dotación a recibir. Debe ser claro el paso a paso para asegurar la entrega teniendo en cuenta lo siguiente:

- Explicación clara y concreta del paso a paso y su alcance.
- Esquema, diagrama del proceso.
- Aclaraciones a las que exista lugar.

ANEXO 9

Procedimiento de cambio de elementos por defectos

El proponente debe adjuntar en este anexo, el proceso/procedimiento que ejecutaría en caso del ser el proveedor seleccionado, para llevar a cabo el cambio de elementos que presenten algún defecto, que no permita su correcta utilización. Debe ser claro el paso a paso para asegurar la entrega teniendo en cuenta lo siguiente:

- Explicación clara y concreta del paso a paso y su alcance
- Esquema, diagrama del proceso
- Aclaraciones a las que exista lugar

ANEXO 10

Propuesta económica

Señores:

Confederación de Distribuidores Minoristas de combustibles y Energéticos-COMCE

Me permito presentar propuesta económica de acuerdo con lo requerido en la invitación pública 002-2024:

Ítem	Descripción	Precio
KIT UNO	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo de muestreo de combustible tipo bala de acero inoxidable - Pistola certificada UL 11B 	Precio unitario por cada equipo que compone el KIT en \$ pesos colombianos
KIT DOS	<ul style="list-style-type: none"> - Pistola certificada UL 11B - Swivel certificado UL 567 - Breakaway certificado UL 567 	Precio unitario por cada equipo que compone el KIT en \$ pesos colombianos
KIT TRES	<ul style="list-style-type: none"> - Acople para boquerel de descargue certificado UL 2583 - Pistola certificada UL 11B 	Precio unitario por cada equipo que compone el KIT en \$ pesos colombianos
Costo del envío (flete)	Costo promedio de envío del kit a cualquier parte del país	\$ pesos colombianos
Precio Unitario Equivalente para cualquier KIT		\$ pesos colombianos
Cantidad total de KITS para ofertar		Número
Impuestos		\$ pesos colombianos
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA		\$ pesos colombianos